

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 003-2018-GRA/GRTPE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por RGR N° 185-2017-GRA/GRTPE de fecha 01 de Diciembre del 2017 se encargo el puesto de Director de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos de esta GRTPE al servidor titular Abg. Alan Vivian Romero Vera; y que conforme lo dispuesto en Numeral 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP de Desplazamiento de Personal, el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia según el nivel y grupo ocupacional debiendo emitirse para el caso la Resolución correspondiente por el Titular de la entidad.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio expresada y estando a lo expuesto en el considerando anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP de Desplazamiento de Personal, por el encargo de puesto se entiende la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo; que el encargo no puede exceder el periodo presupuestal; el encargo se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad. Por todo lo cual resulta pertinente aplicar la acción administrativa de renovación de encargatura de puesto al servidor Abg. Alan Vivian Romero Vera para que asuma las funciones de Director de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos de esta GRTPE de Arequipa.

Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho y al suscrito por Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al servidor de carrera Abg. Alan Vivian Romero Vera, en vía de regularización, para que asuma el puesto de Director de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos de esta GRTPE de Arequipa a partir del 01 de Enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los tres días del mes de Enero del dos mil dieciocho

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo